



INSTRUCTIVO ARCHIVO Y RENTENCIÓN DOCUMENTAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
NIT 800.094.684-2



RESOLUCIÓN No. 172 de 2026
(Junio 24 de 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 006 -2026, CUYO OBJETO ES: "COMPRAVENTA DE UN VEHICULO DESTINADO PARA LA SIJIN EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO N.001-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMA Y LOS MUNICIPIOS DE GACHETA, MUNICIPIO DE GACHALA, MUNICIPIO DE UBALA Y EL MUNICIPIO DE JUNIN.

ALCALDE MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA.

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los Artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio fijo el Aviso de Invitación del presente proceso en su página web, así como en el SECOP II junto con el prepliego, así como los pliegos definitivos del SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 006 -2026 cuyo objeto es "**COMPRAVENTA DE UN VEHICULO DESTINADO PARA LA SIJIN EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO N.001-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMA Y LOS MUNICIPIOS DE GACHETA, MUNICIPIO DE GACHALA, MUNICIPIO DE UBALA Y EL MUNICIPIO DE JUNIN**"

Que se les dio la debida publicidad con el propósito de suministrar al público en general la información que les permitiera participar de dicha convocatoria y efectuar las observaciones que consideraran pertinentes.

Que, los documentos mencionados anteriormente se publicaron en la página web www.contratos.gov.co así como todos los actos administrativos relativos al proceso contractual.

Que durante la etapa de pliegos se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas.

Que el día 03 de Junio de 2026 mediante resolución No. 156 de 2026 se dio apertura al proceso de selección.

Que el día 09 de Junio de 2026 fecha prevista para el cierre se verifica haber sido presentada una (1) oferta por: 1. **DISTRIBUIDORA NISSAN SA NIT No. 860001307.**

Que el día 18 de Junio de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación la evaluación de la presente convocatoria, emitida por el Comité Asesor y Evaluador y de ella se dio traslado durante tres (3) días conforme a los Pliegos de Condiciones.

Que, los informes de evaluación permanecieron en la secretaria general y de Gobierno a disposición del proponente, para que dentro del término legal presentaran las observaciones que estimara pertinente.



INSTRUCTIVO ARCHIVO Y RENTENCIÓN DOCUMENTAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
NIT 800.094.684-2



Que, dentro del término fijado para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentaron observaciones.

Que, el Municipio le dio la celeridad al proceso conforme al cronograma establecido para el efecto y adelantó todas las audiencias y diligencias programadas.

Que se da apertura al sobre económico realizando la verificación de precios de la oferta económica encontrándola ajustada al presupuesto oficial por valor de \$ 114.000.000 M/CTE

En mérito de lo anteriormente expuesto, el alcalde del Municipio de Gama Cundinamarca

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Con base en el proceso de selección, que garantizó los principios de transparencia, economía, celeridad responsabilidad y selección objetiva, se, **ADJUDICA** el contrato materia del **"COMPRVENTA DE UN VEHICULO DESTINADO PARA LA SIJIN EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO N.001-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMA Y LOS MUNICIPIOS DE GACHETA, MUNICIPIO DE GACHALA, MUNICIPIO DE UBALA Y EL MUNICIPIO DE JUNIN"** A INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICA S.A.S NIT No. 900.309.497- 1 R/L: ANGEL RODRIGO RONCANCIO SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 2'993.836 de Chia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolución al proponente favorecido haciéndole saber que cuenta con un término de cinco (5) días para efecto de legalización del contrato.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ